

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

ACCIÓN DE TUTELA
Rad. 1100131-10-027-2021-00514-00

Bogotá, D. C., quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021).

ADMÍTASE la acción de TUTELA impetrada por el Fondo de Pensiones y Cesantías en Colombia – COLFONDOS representado legalmente por Juan Manuel Trujillo Sánchez contra la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP.

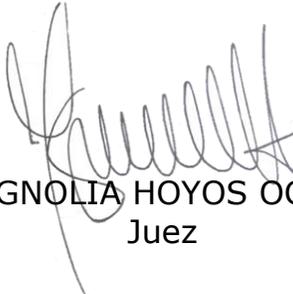
Se vincula al presente trámite a la Caja de Previsión del Meta como accionada.

Habida cuenta de la información obrante en el escrito de tutela, se ordena la vinculación de la señora Martha Claudia Rossi Jiménez con c.c. 51.644.357 en calidad de tercera interesada dentro del presente trámite.

Notifíquese este proveído a la mayor brevedad a las entidades accionadas, a través de sus representantes legales o quienes hagan sus veces y a la tercera vinculada para que ejerzan su derecho de defensa y se les requiere para que en el término perentorio e improrrogable de tres (3) días presenten informes sobre la situación que se debate y para que dentro del mismo término alleguen al trámite toda la documentación que consideren pertinente. Háganse las advertencias de que trata el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991, y entréguese copia del libelo y del presente proveído. Comuníquese por el medio más expedito.

Se reconoce a LUIS ESTEBAN MONROY GRANADOS como apoderado judicial de la entidad accionante.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez